

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 94 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Guijarro Sarcos, contra las empresas “Panificadora Hermopan, Sociedad Limitada”, “Masterpan, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto de nulidad, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Procede declarar la nulidad de actuaciones, declarando la nulidad de lo actuado desde el decreto de fecha 19 de enero de 2012, acordando, por tanto, que se proceda a un nuevo señalamiento a juicio citando de forma correcta a la parte demandada.

Notifíquese a las partes esta resolución, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José María Reyero Sahelices.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Masterpan, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 9 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.736/12)